



DEPARTAMENTO COLON

(Prov. de Córdoba)

Tel.: (0351) 4902127 - Fax: (0351) 4902093

/////////3

adhesión de este municipio a todas las leyes Nacionales y Provinciales que en la materia se dicten , adecuándolas a sus propias necesidades,

Y CONSIDERANDO:

El proyecto de acopio, procesamiento y reciclado de residuos inorgánicos (envases desechados después de la utilización de productos fitosanitarios, bidones de agroquímicos desechados y residuos sólidos urbanos (vidrios, latas, cartón, envases de gaseosas, etc.), presentado por la empresa Emprender – Plast. S.H, que implementaría la materialización de estas aspiraciones,

Por ello ,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE COLONIA TIROLESA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTICULO PRIMERO: Adherir a la Ley Provincial N° 9164 – Uso de agroquímicos, y su decreto reglamentario 132/05.



/////////3

492-06



DEPARTAMENTO COLON
(Prov. de Córdoba)
Tel.: (0351) 4902127 - Fax: (0351) 4902093

///////4

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar el contrato con la firma “Emprender – Plast. S.H.” para el acopio, procesado y reciclado de residuos inorgánicos. Se adjunta copia de contrato de diez folios y que es parte integrante de esta Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICACIÓN Poner en conocimiento a los vecinos de Colonia Tirolesa que el material (bidones) deberá ser entregado en los lugares que determine la empresa y dicha comunicación deberá ser entregada y firmada por el dpto de bromatología de esta municipalidad. Como así también se deberá hacer campañas en todas las escuelas de la zona para la recolecta de los residuos sólidos urbanos.

ARTICULO CUARTO: SANCIÓN: El no cumplimiento del artículo TERCERO de la presente ordenanza por parte de los sres productores agropecuarios, tendrá aparejado la imposibilidad de proceder a la fumigación por violación a las normas de recupero del material desechable.-

ARTICULO QUINTO: Disponer el predio de la denominada Casa Blanca de la que este Municipio tiene la posesión conforme el oficio librado por el señor juez de octavo



///////4

492-06

MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA



DEPARTAMENTO COLON
(Prov. de Córdoba)
Tel.: (0351) 4902127 - Fax: (0351) 4902093

///////5

nominación en lo civil y comercial, para la materialización de la propuesta de reciclado, con la firma "Emprender plast. S.H.-

ARTICULO SEXTO: ELEVESE al Departamento ejecutivo para su correspondiente promulgación.-

ARTICULO SEPTIMO: Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

492-08

ORDENANZA N°: _____



ANTONIO CORBACHO
SECRETARIO H.C. DELIBERANTE
MUNIC. COLONIA TIROLESA